

MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTES

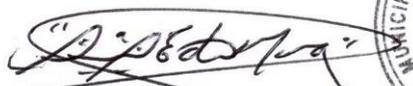
**DEPARTAMENTO DE VIALIDAD Y
TRANSPORTE**

INFORME

Emisión de Permiso para tránsito de carga

Con Sobre peso,

Y por multas estacionados en areas no autorizadas



Ing. Eduardo Monge

**Jefe de Vialidad y Transporte y Coord.
Del Comité de Seguridad Vial**



Puerto Cortés 04 de julio del 2023

Informe de Emisión de permisos para tránsito de carga con sobre peso mes de junio 2023

No.	Agencia	Fecha	Peso	Total Pagado
1	INVERSIONES ENERGY	09/06/2023	43,836.63	23,836.63
2	WATER FOR HELP S DE R.L DE C.V.	12/06/2023	27,215.54	7,215.54
3	CAMIONES Y MOTORES	14/06/2023	20,440.00	440.00
4	CROWLEY LATIN AMERICA	15/06/2023	20,411.65	411.65
5	JONNY EDGARDO PINEDA RAPALO	19/06/2023	29,483.48	10,209.25
6	METALES INSDUTRIALES	19/06/2023	26,992.00	6,992.00
7	AGENCIA ADUANERA RIVERA FIALLOS	20/06/2023	22,180.00	2,180.00
8	GEOINTER S.A	20/06/2023	30,000.00	10,000.00
9	COMERCIAL LAEISZ	30/06/2023	97,250.00	77,250.00
	Total			LPS. 117,809.30

CARGA CON SOBREPESO: Según el **PLAN DE ARBITRIOS** en el artículo 110 establece que: Todo vehículo de transporte especial de carga (LOW BOY FLAT RACK, etc.) que acarreen maquinaria pesada, generadores eléctricos y otra carga especial a través de las vías de la ciudad, y que sobrepase las 20 toneladas métricas, deberán solicitar permiso al **DEPARTAMENTO DE VIALIDAD Y TRANSPORTE**, el cobro por este permiso será equivalente a Lps. 1,000.00 por cada tonelada métrica.

Informe por infringir las disposiciones viales mes de junio 2023.

Contribuyente	Tipo de vehículo	Fecha	Multa
Tramaq	Pesado	02/06/2023	1,500.00
Petronor	pesado	02/06/2023	1,500.00
Congelados de honduras	Liviano	07/06/2023	500.00
Petronor	pesado	09/06/2023	1,500.00
Cristóbal Amaya Gavarrete	Liviano	13/06/2023	500.00
Edy Iván Ávila Lambert	Liviano	14/06/2023	500.00
yosselin ismelda Velásquez sarmiento	Liviano	19/06/2023	500.00
Marvin Alexis Burgos	Liviano	19/06/2023	500.00
Marco Aurelio Fuentes Hernández	Liviano	19/06/2023	500.00
Total			Lps 7,500.00

ARTÍCULO 102. Toda persona que infrinja las Disposiciones Viales incurrirá en las siguientes multas, que

Deberán ser pagadas en la Tesorería Municipal, según el tipo de infracción.

1. Por estacionar en el Boulevard de acceso, o en las aceras del mismo, en las aceras en general, contra

Vía, derecho de vía y usar la vía pública y portones de acceso como zona de estacionamiento, áreas

no autorizadas y estacionar al lado izquierdo de las vías no autorizadas para ello, estacionarse en la boca

calle y estacionarse en el ciclo vía también será penalizada con forme a la siguiente tabla.

- | | |
|----------------------|-------------|
| a. Vehículo liviano | L. 500.00 |
| b. Autobuses y Buses | L. 800.00 |
| c. Vehículo pesado | L. 1,500.00 |
| d. Motocicletas | L. 500.00 |
| e. Moto taxis | L. 500.00 |